

MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DEL SUELO, SUBSUELO Y VUELO DE DOMINIO PUBLICO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de dominio público, en los siguientes términos:

Redacción Actual

"Artículo 5º

Tarifa novena: Ocupación del dominio público con cajeros automáticos. Por la utilización de los cajeros automáticos instalados en las fachadas de las entidades financieras, sin utilizar de las mismas con el consiguiente aprovechamiento singular y específico del dominio público local: Por cada cajerto al año 500,00 euros".

Redacción que se Propone

"Artículo 5º

Tarifa novena: Ocupación del dominio público con cajeros automáticos. Por la utilización de los cajeros automáticos instalados en las fachadas de las entidades financieras, sin utilizar de las mismas con el consiguiente aprovechamiento singular y específico del dominio público local: Por cada cajero al año 3000,00 euros".

BOP N.º 110 FECHA 15-5-19